



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2069-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2585425

San Marcos, 29 de diciembre del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°3686-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 16 de diciembre del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2534868.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° **"2534868"**, fue viabilizado el 15 de noviembre del 2021, monto de la inversión S/. 1,280,898.47 (Un millón doscientos ochenta mil ochocientos noventa y ocho con 47/100 soles).

Que, con fecha **02 de febrero del 2022**, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACIÓN N°13-2022-MDSM/GM**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° **"2534868"**, que celebran de una parte la Municipalidad distrital de San Marcos, representado por su Gerente Municipal Abog. Juan José Valencia Rincón, y la otra parte **CONSTRUCTORES Y CONSULTORÍA ALPAMAYO E.I.R.L.**, representado por el **SR. CLENIN MELEZ BARRUETA GUZMAN**, cuyo monto contractual asciende a la suma de **S/ 34,500.00 (Treinta y cuatro mil quinientos con 00/100 Soles)** y un plazo de **30 días** calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

La inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° **"2534868"**, fue aprobado mediante: RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°392-2022/GM/MDSM, el 20 de noviembre del 2022, cuyo valor total de inversión es de S/. 1,259,140.72 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta con 72/100 soles).

Con fecha **07 de noviembre** del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 353-2022-MDSM/CS-1 para la contratación de la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° **"2534868"**, a CONSORCIO BIL GAUCHO.

Que, con fecha **28 de noviembre del 2022**, se suscribe el Contrato A.S. N° 353-2022-MDSM/CS-1, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° **"2534868"**, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO BIL GAUCHO, debidamente

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 2069-2025-MDSM/GDUR/G

representada por su gerente el Sr. Iecin Role Chávez Flores por un monto de S/. 1,105,353.32 (Un millón ciento cinco mil trecientos cincuenta y tres con 32/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días.

Que, con fecha 19 de diciembre del 2022, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 0818-2022-MDSM/GDUR/G, designa en calidad de INSPECTOR DE OBRA al profesional ING. CARLOSALBERTO AMADO SOLORZANO, con CIP:89914, de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. N° “2534868”**.

Que, con fecha 21 de diciembre de 2022, se reunieron en el lugar donde se ejecutará la obra denominada **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. N° “2534868”**, con la finalidad de hacer la entrega de terreno donde se realizará la ejecución de la obra, así mismo se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**.

Que, con fecha 22 de diciembre de 2022, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos el ing. CARLOS ALBERTO AMADO SOLORZANO Inspector de y los representantes del CONSORCIO BIL GAUCHO con su representante común el sr. IECIN ROLE CHAVEZ FLORES, el ing. JUAN CARLOS VENEGAS TINEO Residente de Obra, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. N° “2534868”**.

Que, con fecha 04 de enero de 2023, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y los representantes del CONSORCIO BIL GAUCHO con su representante común el sr. IECIN ROLE CHAVEZ FLORES, el ing. JUAN CARLOS VENEGAS TINEO Residente de Obra, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA N°01** del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. N° “2534868”**, debido a que no se cuenta con inspector y/o supervisor de obra en la ejecución del proyecto.

Que, con fecha 01 de marzo del 2023, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 45-2023-MDSM/GDUR/G, designa en calidad de INSPECTOR DE OBRA al profesional ING. BENIGNO ARNULFO GONZALES GARCÍA, con CIP:67600, de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. N° “2534868”**.

Que, con fecha 07 de marzo de 2023, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO BIL GAUCHO, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N°01** del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. N° “2534868”**.

Que, con fecha 27 de marzo del 2023, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 88-2023-MDSM/GDUR/G, designa en calidad de INSPECTOR DE OBRA al profesional ING. SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDAN con CIP:68079, de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. N° “2534868”**.

Que, con fecha 16 de mayo de 2023, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO BIL GAUCHO, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA N°02** del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. N° “2534868”**, debido a que se encontró un terreno saturado y con filtraciones lo cual implicaría un vicio oculto al no estar contemplado en el expediente técnico.

Que, con fecha 04 de julio del 2023, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 375-2023-MDSM/GDUR/G, designa en calidad de INSPECTOR DE OBRA al profesional ING. MAYER MIRANDA MAUTINO, con

Municipalidad Distrital de San Marcos

